



The British School
Punta Arenas
since 1896



Reglamento de Evaluación y Promoción

Enseñanza Básica según decreto exento N° 511/97
Enseñanza Media según decretos exentos N° 112/99 y N° 83/01

The British School tiene como misión “formar personas creativas, orientadas al desarrollo de la sociedad magallánica y conscientes de su participación en la comunidad global, basados en la fe cristiana, la calidad académica y el bilingüismo”.

Su proyecto educativo, complementa los requisitos de los Planes y Programas Nacionales con los programas del Bachillerato Internacional (IB). El objetivo de esta fusión es preparar a los estudiantes para ser ciudadanos del mundo y aprendices de por vida, que valoren tanto la culturas propias como las de otros grupos humanos y que, especialmente, sean capaces de enfocar las distintas realidades desde variadas perspectivas.

El objetivo de este reglamento es presentar la forma en que este establecimiento educacional evalúa los distintos niveles de desarrollo que paulatinamente va alcanzando cada estudiante a lo largo de su vida escolar.

Para evaluar el desarrollo integral de los estudiantes, The British School ha adoptado los estándares internacionales establecidos por el Bachillerato Internacional. Estos estándares se definen en cada asignatura, de cada nivel, por Criterios de Evaluación preestablecidos por los programas del IB. Cada criterio internacional está diseñado para evaluar el desarrollo de competencias, por lo tanto, no se contraponen de manera alguna con los contenidos conceptuales de nuestros programas nacionales. De esta forma, se evalúa la capacidad de los estudiantes de realizar las acciones necesarias para resolver situaciones contextualizadas dentro del marco de contenidos conceptuales nacionales o, si es posible, más allá de este marco conceptual.



The British School
Punta Arenas
since 1896



En el documento “Evaluación para el Aprendizaje” (Mineduc 2006), se establecen los principios que sustentan la evaluación por criterios preestablecidos. Entre ellos, se menciona que “los estudiantes deben comprender y tener la oportunidad para adueñarse de los objetivos con los cuales estarán trabajando” y “comprender las expectativas del profesor o profesora a través de información que éste provea acerca de los criterios que utilizará para juzgar su desempeño”. Además, se especifica que “los criterios de evaluación definen niveles de logro y su uso debe servir como desafío a los alumnos y alumnas”.

Finalmente, se señala que “el docente debe proveer a los alumnos y alumnas información acerca de su desempeño en términos de los criterios previamente establecidos y conocidos por ellos”.

Para el Bachillerato Internacional (2008), el propósito más importante de la evaluación es apoyar y estimular el aprendizaje del alumno y esta se debe realizar por medio de criterios preestablecidos que definan claramente los distintos niveles de logro posibles, para que el estudiante pueda plantearse metas y reflexionar sobre la forma de mejorar su propio desempeño.

Ambas instituciones están de acuerdo en que “la autoevaluación y coevaluación deben realizarse con criterios preestablecidos. Si no es así, la validez de la autoevaluación y la coevaluación es dudosa, porque diferentes individuos en forma natural juzgan de acuerdo a criterios que les son propios y personales” (Mineduc 2006).

Disposiciones Generales del Reglamento de Evaluación y Promoción

Artículo 1: Las disposiciones del presente reglamento de Evaluación y Promoción se aplicarán a todos los estudiantes desde Primer Año de la Enseñanza Básica hasta Cuarto Año de la Enseñanza Media en “The British School”, Punta Arenas. Se basan en la flexibilidad y autonomía que otorgan los Decretos Exentos 511/97, 112/99 y 83/01 del Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales.

Artículo 2: Los estudiantes serán evaluados en períodos trimestrales en cuanto a los Objetivos de Aprendizaje de cada asignatura.



The British School
Punta Arenas
since 1896



Artículo 3: La evaluación se orientará a obtener información de todo el desarrollo de las competencias de los estudiantes, tanto diagnóstica, formativa, y sumativa, ya sea en forma individual, grupal, bipersonal, autoevaluación, coevaluación y contempla la evaluación diferenciada que permita atender a todos los estudiantes, en forma temporal y/o permanente.

Artículo 4: El Rector del Colegio, o quien lo subrogue, resolverá en consideración a informes técnico/pedagógicos y de profesionales idóneos, cuando el caso lo requiera, sobre la exención de una asignatura a aquel estudiante que presente dificultades de aprendizaje, problemas de salud u otro motivo justificado.

Artículo 5: La información sobre el quehacer escolar de los estudiantes se dará a conocer a los apoderados y estudiantes mediante entrevistas, información en plataforma virtual (moodle), informes parciales y finales de rendimiento e informes de personalidad basados en el perfil de la comunidad educativa.

Las Evaluaciones:

Artículo 1: Los estudiantes serán evaluados trimestralmente en todas las asignaturas del respectivo plan de estudio, aprobados por el Ministerio de Educación.

Artículo 2: Se hará entrega al apoderado de dos informes de rendimiento en cada trimestre, que contendrán información relacionada con los criterios de evaluación preestablecidos en cada asignatura.

Artículo 3: Las estrategias de evaluación serán de diversa índole, de acuerdo a los criterios preestablecidos e informados, en cada asignatura.
Se evaluará el progreso de los estudiantes en todas las asignaturas y actividades que estimulen el desarrollo de habilidades de comunicación, investigación, pensamiento, sociales y de autocontrol.

Artículo 4: Los actos de deshonestidad, como el plagio, serán registrados en los respectivos informes de personalidad, donde serán descritas las actitudes y acciones vinculadas al perfil del establecimiento.



The British School
Punta Arenas
since 1896



De las Calificaciones :

Artículo 1: Los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones, de los estudiantes en cada una de las asignaturas, para fines de registrarlas al término de cada trimestre y del año escolar, se anotarán en una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal con aproximación, considerando la centésima igual o superior a 0.05.

Artículo 2: En cada trimestre, los estudiantes obtendrán por lo menos una calificación en la escala de 1.0 a 7.0, la cual será producto de numerosas evaluaciones por criterios realizadas en forma continua durante el periodo.

Artículo 3: La calificación final de los estudiantes en las diferentes asignaturas corresponderá al promedio aritmético de los 3 trimestres, con aproximación, considerando la centésima igual o superior a 0.05.

Artículo 4: Rendirán prueba especial los estudiantes que obtuviesen calificación final anual menor a 4.0 en cualquier asignatura. La calificación máxima de esta prueba especial será de 4.0 y reemplazará al promedio obtenido anteriormente.

Promoción y Certificación

Artículo 1: Los estudiantes que hayan reprobado tres asignaturas al final del proceso académico automáticamente repiten de curso.

Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas del respectivo Plan de Estudio.

Serán promovidos los estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.

Serán promovidos los estudiantes que no hubieran aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio 5.0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas. No obstante, si entre las dos asignaturas reprobadas se encuentra la asignatura de Lenguaje y Comunicación o Matemática, los estudiantes de III y IV Año Medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5.5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.



The British School
Punta Arenas
since 1896



Artículo 2: Para los efectos de la promoción escolar las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0 hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación final 4.0

Artículo 3: Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en las asignaturas Religión, Consejo de Curso y de Orientación, no incidirán en su promoción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 924 de 1983. Los logros alcanzados por los estudiantes en las asignaturas mencionadas se evalúan en conceptos.

Artículo 4: Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual escolar. No obstante, el rector podrá autorizar la promoción de un estudiante con porcentajes menores de asistencia, fundado en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

Artículo 5: El Rector o quien lo subrogue, asesorado por el Consejo de Profesores, deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del período escolar correspondiente, así como también aquellas no previstas en el presente Reglamento de Evaluación y Promoción dentro del ámbito que le corresponde.

De las disposiciones finales

Este reglamento tiene vigencia para el año lectivo en curso y será revisado anualmente por el consejo de profesores. Para esto se considerará que este documento esté en concordancia con las características y necesidades de los estudiantes y que promueva efectivamente un enfoque de la evaluación como instancia de aprendizaje.

Este reglamento será publicado en la plataforma virtual del establecimiento.

Alejandra Barrios
Rectora



The British School
Punta Arenas
since 1896



FUENTES

- * Ministerio de Educación (2006) Evaluación Para el Aprendizaje: Enfoque y materiales prácticos para lograr que sus estudiantes aprendan más y mejor, Unidad de Curriculum y Evaluación, Imprenta Litografía Valente, Santiago de Chile
- * Bachillerato Internacional (2008) El Programa de los Años Intermedios: de los principios a la práctica (versión en español del documento “MYP: From Principles into Practice”), Cardiff, Wales, Reino Unido (Sitio web: <http://www.ibo.org>)